N.°

N.°

V 28

FASE II

GEORGIAS
PLANEAMIENTO Y
EJECUCION
01 al 06

REPUBLICA ARGENTINA

ARMADA

N.N.E.: 7510-29-301-4070

INDUSTRIA ARGENTINA

COMPONENTE NAVAL

FASE II

GEORGIAS

PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN

N 1

TEMA PARTICULAR: RECUPERACION GEORGIAS

PLANEAMIENTO Y EJECUCION

CONCLUSIONES PARCIALES

1. La cadena de objetivos, que dio origen a la correspondiente cadena de planeamiento, no siguió un proceso normal ya que aun cuando respectivamente buscara alcanzar un objetivo común, tuvo origen distinto anterior a la operación MALVINAS, su incentivo comenzó siendo de distinta naturaleza, respondía en principio a distintas motivaciones y fundamentalmente se encontraba bajo el control de Autoridades distintas que por lo menos en un sentido no se hallaban coordinadas entre sí (JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA-COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES).

CONCLUSION:

Se aprecia que la no existencia de un Comando Centralizado y único provocó interferencias y la pérdida de la Sorpresa Estratégica y Táctica, con lo que vulneró el Principio del Objetivo y en cierta forma los Principios Corolarios de la Concentración del Esfuerzo y del Apoyo Mutuo.

(EGN.E. Nº 504 "ESTRATEGIA" pág. 14 y 17)
(FUNA 20 Art. 11.309)

2. Cabe expresar las reservas correspondientes con respecto a la utilización de personal de buzos tácticos en tareas de guarnición por lapso prolongado, aun teniendo en cuenta su especial preparación y capacidad para operar en condiciones inhóspitas, los sustraía por un período extenso y desconocido de sus funciones específicas.

CONCLUSION:

Se aprecia inadecuada la asignación de personal de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS para una tarea de seguridad, con lo que se vulneró el Principio de la Economía de Medios.

(EGN.E. Nº 504 "ESTRATEGIA" pág. 15)
(FUNA 20 Art. 11.311 h.)
PROCEDIMIENTOS PARA OPERACIONES DE BUZOS TACTICOS - Caps. 1, 3, 4, 5 y 6)

COMPONENTE NAVAL
FASE II
GEORGIAS
PLANEAMIENTO
Y EJECUCIÓN
N 2

3. La asignación de medios al Comandante del Grupo de Tarea 60.1, fue la siguiente:

A.R.A. "BAHIA PARAISO" en viaje prácticamente de prueba, desarmado, con una tripulación adiestrada para Operaciones de Sostén Logístico en la ANTARTIDA, que por sí asume características muy especiales.

A.R.A. "GUERRICO" que se encontraba hasta el 26 de marzo (fecha en que recibió la orden de alistarse para zarpar en 48 horas), en Reparaciones Generales con sus sistemas de armas desarmados y en recorrida, que se hallaba en dique seco para recorrido de casco, válvulas, etc., con el 90% de su Plana Mayor relevada en los pases generales y con alrededor del 60% de su tripulación en las mismas condiciones, en particular el personal del Departamento Armamento.

Una fracción de I.M. constituida por dos Oficiales (1 TN y 1 TC), cuadros (1 CP y 3 CS) y 34 Conscriptos del BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nº 1, con material orgánico, sin equipo de comunicaciones especiales, sin adiestramiento previo (salvo el normal) para helidesembarcos, que se hallaba en el terreno ("BATERIAS") en ejercitaciones y que sorpresivamente y sin conocimiento de la tarea a desarrollar fue embarcado en la CORBETA para desembarcar y capturar el objetivo; con la perspectiva de permanecer un tiempo prolongado (no determinado) en el grupo de Islas y sin apoyo del SERVICIO PARA APOYO DE COMBATE para el período considerado.

Dos helicópteros, uno del EJERCITO ARGENTINO y otro de la ARMADA, embarcados oportunamente para las tareas normales en la campaña antártica, sin armamento y sin comunicaciones seguras con las unidades de superficie.

Un grupo de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS cuyas misiones se fueron modificando de acuerdo a las circunstancias y que en definitiva se le impuso una tarea que no le es propia como ya se expresó previamente.

CONCLUSION:

Se considera inadecuada la asignación de fuerzas heterogéneas y limitadas en su nivel de alistamiento y adiestramiento, para que el Comandante del Grupo de Tarea 60.1 capturara GRYTVIKEN, hecho que se agrava por la falta de conocimiento mutuo y adiestramiento de conjunto de las fuerzas en cuestión.

(PMF - Correcta Distribución del Poder Combativo EGN.E. Nº 504 "ESTRATEGIA" pág. 22)
(FUNA 20 Arts. 11.311 h; 11.306 y 11.204 a.3)

4. Se impartió la orden al A.R.A. "BAHIA PARAISO" que actuara contra el HMS "ENDURANCE" en caso que esta unidad insistiera en la evacuación de civiles de GEORGIAS siendo que el A.R.A. "BAHIA PARAISO" carecía de armamento para ejecutar esta tarea.

CONCLUSION:

Se considera errónea la impartición de una orden al A.R.A."BAHIA PARAISO" cuyo cumplimiento no era FACTIBLE.

(PUNA 20 Arts. 11.204 a.3 (a) y 11.311 h)

5. La Corbeta zarpó en condiciones precarias de apresto para el combate por razones de tiempo de alistamiento, a lo que se agregaba la falta de veteranía y adiestramiento del personal. Pese a lo indicado, el Comando del buque no adoptó ningún procedimiento para asegurar el empleo efectivo de sus armas (tiros de prueba durante la navegación al Area de Operaciones).

Por otra parte, el helicóptero PUMA del EJERCITO ARGENTINO carecía de armamento, mientras que el ALOUETTE de la ARMADA solo contaba con una ametralladora MAG sin afuste, operada por el mecánico.

CONCLUSION:

Se aprecia falta de previsión en el alistamiento de los medios (especialmente armamento), previo a entrar en combate.

(R.G.S.N. Tomo 2 Libro 1 Arts. 21.105.001; 21.105.002; 21.105.003; 21.107.001; 21.107.008; 21.108.001; 21.108.009; 21.110.003 y 21.110.008)
(Oficio ESGN,COAC Nº 3/82"S"; NI. SGEM,3TO Nº 27/82"S" (DIAN,GCJ Nº 72/82"S"), fojas 1; 10; 13; 14 y 18 cuyas fotocopias se adjuntan).

6. Del Análisis del Plan de la Operación, se deducen las siguientes omisiones o transgresiones a lo dispuesto doctrinariamente:

Se desconocía el estado de los medios a emplear (Corbeta) y el adiestramiento de la fracción de I.M.

No se tuvo en cuenta en la operación a desarrollar el estado físico del personal de I.M., luego de cuatro días de temporal.

El Jefe de la fracción de I.M. que debía capturar los objetivos en tierra no tuvo conocimiento de la misión ni de la situación total hasta 3 horas antes del desembarco. A esta deficiencia cabe agregar la falta de conocimiento y coordinación previa con los pilotos que debían efectuar el helitransporte.

No se disponía de Inteligencia suficiente sobre el Area de Operaciones, al iniciarse las operaciones.

El Comandante del Grupo de Tarea 60.1 delegó en el Comandante del helicóptero AIØ3 (ALOUETTE) la selección de las zonas de desembarco de helicópteros, sin intervención del Jefe de la fracción de I.M., en contradicción con las normas de procedimiento vigentes.

CONCLUSION:

Se aprecia que aun teniendo en cuenta la perentoriedad con que se ejecutó la operación es dable observar que no se evaluaron con total profundidad los distintos aspectos a considerar en el planeamiento y desarrollo de una operación anfibia.

(FUNA 20 Arts. 11.204 a.3 (a) (b); 11.306; 11.308; 11.310 y cap.131)
(PROFUARA 4 - Art. 450; pág. 4-4).

7. El OCT no tuvo ligazón con el personal en tierra, sino que lo hacía a través de la Corbeta que actuaba como retransmisor, lo que haría pensar que dado el carácter de la operación anfibia y considerando los inconvenientes de toda índole, expuestos precedentemente, hubiese sido conveniente que el OCT estuviera embarcado en la Corbeta, permaneciendo el A.R.A. "BAHIA PARAISO" como base flotante para envío de personal y material a tierra.

CONCLUSION:

Se aprecia falta de previsión para articular un sistema que asegure el ejercicio del Comando, por medio de adecuadas comunicaciones incluyendo el cambio de ubicación física del OCT en la operación.

(FUNA 20 Arts. 11.204 a.3 (d); 11.309 d. y 11.311 g)
(PROFUARA 4 - Arts. 205; 219; 224; 915 y 920).

COMPONENTE NAVAL
FASE II
GEORGIAS
PLANEAMIENTO
Y EJECUCION
N5

8. Se estableció el empleo del armamento de la Corbeta siguiendo un orden creciente de empleo de calibres, a saber: 20 mm, 40 mm y 100 mm. Asimismo se dispuso que: "La política de empleo de las mismas (las armas) será la de causar el mínimo daño compatible con el cumplimiento de la misión". Por otra parte, no se previó un Plan de Fuegos de Apoyo.

CONCLUSION:

Se aprecia que las órdenes para el empleo del armamento de la Corbeta anulaban el efecto buscado de doblegar la capacidad de lucha del enemigo, lo que se agravaba por la carencia de un Plan de Fuegos de Apoyo de acuerdo a la maniobra en tierra.

(PROFUARA 4 Arts. 701, 721 y 740 al 745)

9. La Corbeta realizó una segunda penetración en aguas restringidas al comenzar a ser batida la propia tropa, quedando expuesta al fuego enemigo de armas menores, pese a que durante el planeo de la operación el Comando del buque se reservó la libertad de acción necesaria para permanecer en CALETA CAPITAN VAGO de acuerdo a la evolución de la situación. El Comandante del buque expresa que su decisión se debió a:

Personal de I.M. de la primera ola en posición relativa desfavorable, batido por el enemigo.

Personal de I.M. de la segunda ola impedido de acudir en apoyo del anterior.

Intentar batir al enemigo con las armas propias (Corbeta) para distraer su atención y dividir su fuego.

Dificultad y lentitud de la maniobra de virado del buque en la posición en que se encontraba.

CONCLUSION:

Se aprecia que la Corbeta anuló su libertad de acción al penetrar en aguas restringidas recibiendo bajas y daños de trascendencia ante un enemigo débil, como consecuencia de un accionar poco acertado que la colocó en posición relativamente desfavorable.

(PMF Posiciones Relativas Favorables - EGN.E N° 504 "ESTRATEGIA" Pág. 22).

COMPONENTE NAVAL

FASE II

GEORGIAS

PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN

N 6

10. El Comando de la Corbeta A.R.A. "GUERRICO" requirió evacuación de heridos en circunstancias en que se hallaba empeñado el personal en tierra y estaba comprometido el resultado total de la operación (quedaba un solo helicóptero en servicio, con escasa capacidad de transporte).

CONCLUSION:

Se considera errónea la decisión del Comandante de la Corbeta de requerir evacuación de bajas en un momento crítico del desarrollo de la operación.

(Principio del OBJETIVO - EGN.E. Nº 504 "ESTRATEGIA" pág. 14)

11. **CONCLUSION FINAL:**

Se aprecian fallas en la determinación de la Aptitud, Factibilidad y Aceptabilidad de la operación por parte del Escalón Superior, a la luz del Principio Militar Fundamental, dado que: se asignaron medios no adecuados, la inteligencia fue deficiente, se impusieron límites en el tiempo y se anuló la Sorpresa Estratégica y Táctica.

(P.M.F. - DOCFUARA Art. 205 - EGN.E. Nº 504 "ESTRATEGIA" págs. 15; 17; 19 y 22).